

DECRETO N° **1436**

NEUQUÉN, **19 OCT 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 6999-M-99, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de Trabajos Adicionales ejecutados en la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE MITRE entre Tierra del Fuego y Río Negro**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1743/98 de fs. 11 y 12, fue adjudicada la obra antes mencionada a la firma **LAUTEC S.R.L.**, por un importe de \$ 21.425,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 21/12/98 (fs. 13/14);

Que a fs. 1 el señor Jefe de División Vías de Comunicación eleva la documentación referida a una obra adicional que surgió en el lugar donde la Empresa Lautec S.R.L. ejecutó la playa de estacionamiento; contándose con el V° B° del señor Subsecretario a fs.1 vta.;

Que los trabajos a ejecutarse tendrán por misión proporcionar una mejor determinación al entorno y asegurar el buen tránsito de los peatones que circulan por la zona, elevando detalle de las tareas en la Orden de Servicio de fs.2;

Que a fs. 3 mediante Nota de Pedido la Empresa **LAUTEC S.R.L.** eleva detalle de los trabajos a ejecutar, cotizando la suma de \$ 8.725,00, según presupuesto de fs.5, siendo estos valores razonables a criterio de la División Vías de Comunicación según consta en Orden de Servicio de fs. 6;

Que a fs. 8 el Inspector de la Obra eleva Foja de Medición Final de los trabajos adicionales donde consta que se encuentra ejecutado el 100% de los mismos;

Que la División de Recupero Financiero a fs. 1 vta.

///...2°



Subsecretaría de Obras Públicas

///...2º

imputa la ejecución de los presentes trabajos a la Partida 1202010006-2B21621720;

Que la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos N°s. 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Pase N° 16/99 D.P. la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Finanzas e Informática, informa que la Actividad 1202010006 en el Rubro Obras, cuenta con partida presupuestaria;

Que por Informe N° 294 DACG/99 se expide la Dirección de Auditoría y Control de Gestión comunica que en la documentación se verifica que el adicional que se tramita, representa un 41% del monto del contrato original y que los trabajos ya han sido efectuados; no existiendo otras observaciones que formular con respecto al proyecto de decreto obrante a fs.15; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que el señor Subsecretario de Economía remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho, a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto;

Por ello:

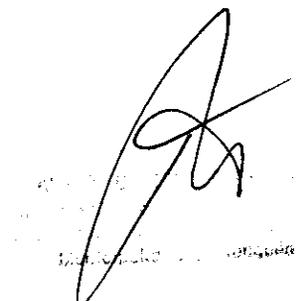
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR los Trabajos Adicionales ejecutados en la obra: - - - - - **“CONSTRUCCIÓN DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE MITRE entre Tierra del Fuego y Río Negro”**, los que ascienden a la suma de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.725,00)**, a favor de la **Empresa LAUTEC S.R.L.-**

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del

///3º.....



///3º.....

presente Decreto, con cargo a la Partida 12 02 01 00 06- 2B 21 62 17 20.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General
- - - - - de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de
Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de Promoción de Obras y Contratacio-
nes, la Inspección de Obras y la firma contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
- - - - - Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
- - - - - Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///mlh.-

ES COPIA.-

**FDO: JALIL
DOMINGUEZ**


Dirección General
Secretaría
Municipal